

**ACUERDO N° 33 – LMF.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Vistas las solicitudes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Acuerdo N° 561/18) de la Dra. Stagnitta, Corina Isabel, Secretaria de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 10/05/2019; la solicitud de Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Acuerdo N° 561/18) del Dr. Pinto, Jorge Osvaldo, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 13 y el 16 de mayo del corriente año; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes.-

Que asimismo han presentado certificación pertinente para justificar licencias, la Dra. Giunta, Natalia Rita, Juez interina del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, para los días 25 y 26 de abril del año en curso, concedida en el Pto. VI) del Acuerdo N° 23-LMF-2019 y el Dr. Rodríguez, Ernesto Álvaro, Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 15/03/2019, concedida en el Pto. III) del Acuerdo N° 02-LMF-2019.-

Por ello;

**ACORDARON:** I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Acuerdo N° 561/18) a la Dra. Stagnitta, Corina Isabel, Secretaria de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 10/05/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia Compensatoria (Arts. 3 y 6, Acuerdo N° 561/18) al Dr. Pinto, Jorge Osvaldo, Juez del Juzgado de

Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 13 y el 16 de mayo del corriente año, restando una fracción de 14 días de licencia compensatoria prorrogada por Resolución N° 267-DRH-18 y 16 días de feria compensatoria correspondientes a enero del corriente año que podrán ser gozadas en dos fracciones hasta el 31 de Octubre del corriente año (Art. 6 Acuerdo N° 561/2017).-

III.- JUSTIFICAR la Licencia por Estudio (Art. 26, Acuerdo 561/18) a la Dra. Giunta, Natalia Rita, Juez interina del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, para los días 25 y 26 de abril del año en curso, concedida en el Pto. VI) del Acuerdo N° 23-LMF-2019.-

IV.- JUSTIFICAR la Licencia por asistencia a curso (Art. 27, Acuerdo N° 561/18) al Dr. Rodríguez, Ernesto Álvaro, Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 15/03/2019, concedida en el Pto. III) del Acuerdo N° 02-LMF-2019.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-